



DECRETO N° 0891

NEUQUÉN, 22 SEP 2005

VISTO:

El Expediente OE N° 9425-M-05, originado en el Pase N° 435/05 de la Dirección Municipal de Transporte -Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados- y la Nota N° 79/05 de la Dirección Coordinación y Control; y

CONSIDERANDO:

Que a través de los mismos, se solicita se gestione el pago a favor de la empresa Indalo S.A. del aporte extraordinario mensual de \$ 60.949,20, correspondiente al mes de agosto de 2005, dispuesto en el Artículo 4°) de la Ordenanza N° 9993;

Que el Artículo 4°) precitado establece un aporte económico de carácter excepcional y sin que cree precedente de \$ 60.949,20 mensuales, como cifra fija e inamovible, a favor de la Concesionaria del Servicio Público de Transporte Urbano de Pasajeros de la ciudad de Neuquén, para mantener el actual nivel subsidiado de las tarifas correspondientes a estudiantes primarios y secundarios, estipulando además, que la medida precitada tendrá vigencia a partir del 01 de junio de 2004 y hasta tanto se proceda a la revisión de la estructura de costos contemplada en la Ordenanza N° 9993;

Que se cuenta con el V° B° de la Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados y del señor Secretario de Servicios Públicos y Gestión Ambiental;

Que la Dirección de Presupuesto -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto-, por Pase N° 626/05, informa que el Curso de Acción: "Regulación y Control del Servicio de Transporte Urbano de Pasajeros", Actividad: "Dirección y Regulación del Transporte Urbano de Pasajeros", Imputación: 4-N-3-0-1, cuenta con crédito presupuestario para realizar el pago de referencia;

Que es necesario el dictado de la norma legal correspon-

diente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR un aporte económico de carácter excepcional a favor de la empresa **INDALO S.A.** por la suma total de **PESOS SESENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON VEINTE CENTAVOS (\$ 60.949,20)**, correspondiente al mes de agosto del corriente año, con el objeto de mantener el actual nivel subsidiado de las tarifas establecidas para los estudiantes primarios y secundarios de la ciudad de Neuquén; de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 4º) de la Ordenanza N° 9993.-

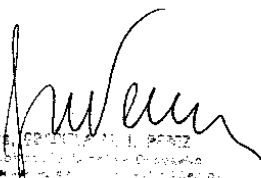
Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el aporte económico de carácter excepcional, a la empresa **INDALO S.A.**, con cargo al Curso de Acción: "Regulación y Control del Servicio de Transporte Urbano de Pasajeros", Actividad: "Dirección y Regulación del Transporte Urbano de Pasajeros", Imputación: 4-N-3-0-1, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese y cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-
EHA.-



FDO) QUIROGA
YANES
FARIZANO.-


Dra. CRISTINA M. L. FARIZANO
Subsecretaría de Hacienda
Dirección de Tesorería
Calle 14 de Mayo 1000, Neuquén
Código Postal 8300
Teléfono 0229 4411111

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1535
Fecha: 30 / 08 / 05